



# Resolución Ministerial N° 327-2012-MC

Lima, 22 AGO. 2012

Visto, el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Memorando N° 183-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

## CONSIDERANDO:

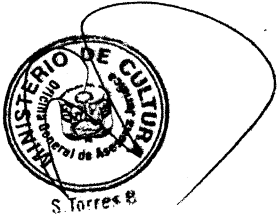
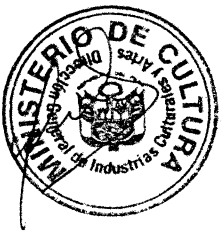
Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, el señor Abdón Vargas Moriano, conocido artísticamente como Machu Marju, es uno de los danzantes de tijeras vivos más reconocidos de San Sebastián de Curasco, Apurímac, lugar donde nació el 30 de julio de 1923. Forma parte de una tradición familiar dedicada a la danza de tijeras, ya sea como músicos o como danzantes;

Que, se inició en el arte de la danza de tijeras desde muy pequeño observando a los danzantes mayores que participaban en las fiestas de Curasco. Fue tomado como discípulo por otro renombrado danzante de tijeras, don Crisóstomo Mayhuire, a quien acompañó como danzante secundario en las festividades donde este participaba. Con el pasar del tiempo, don Abdón fue adquiriendo renombre en la región siendo contratado luego como danzante principal;

Que, don Abdón Vargas es uno de los más insignes representantes de la danza de tijeras de Apurímac, el estilo elegante de sus pasos, así como, la espectacularidad de las pruebas de destreza física que ofrecía le dieron fama a nivel local y regional. Su labor artística ha contribuido de forma significativa en la conservación de las tonadas y coreografías tradicionales de la variante apurimeña, convirtiéndose en un personaje importante para la localidad de Curasco y para la Región Apurímac;



Que, mediante el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 15 de agosto de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señaló que el señor Abdón Vargas Moriano, conocido artísticamente como Machu Marju, a razón de su larga e importante trayectoria constituye uno de los más insignes representantes de la danza de tijeras de Apurímac, por lo que recomienda que se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

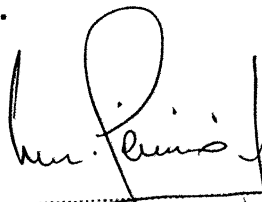
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar al señor Abdón Vargas Moriano, conocido artísticamente como Machu Marju, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



LUIS ALBERTO PEIRANO FALGONI  
Ministro de Cultura

